INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2022 DE LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 40/22

AIReF
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2022

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 5

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE 9

2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL. 13

3. ANÁLISIS DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO 27

ANEXO. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD EN EL SUBSECTOR DE LOS TIPOS/GRUPOS DE CC.LL. 38

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene el mandato legal de informar cada año la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las distintas Administraciones Públicas (AA.PP.) antes del 15 de julio. Este informe complementario incluye la evaluación individual de los principales indicadores fiscales que permiten anticipar el cierre esperado de 2022 de las 24 grandes Corporaciones Locales (CC.LL.) objeto de seguimiento por la AIReF, así como la evaluación de sostenibilidad de futuro de los 24 ayuntamientos en los que la AIReF detectó riesgos de medio plazo al inicio del presente ciclo presupuestario.

El seguimiento individual que la AIReF ha realizado de las 24 grandes CC.LL., en un contexto como el actual de ausencia de objetivos, no incorpora la estimación de riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales, sino que se orienta a anticipar el comportamiento de los principales indicadores fiscales que determinan su situación al cierre del año, con el fin de servir de mecanismo de alerta temprana de posibles riesgos que pudieran poner en entredicho su sostenibilidad futura.

En estas grandes CC.LL., la expansión del gasto que finalmente se verifique derivado de la ausencia de reglas fiscales, tanto el financiado con remanentes acumulados de años anteriores como con otros recursos, introduce importantes limitaciones al alcance en la evaluación realizada por la AIReF.

Este grupo de grandes CC.LL., según sus estimaciones de cierre de 2022, alcanzará un resultado conjunto de superávit a fin de año del entorno del 2% de sus ingresos, creciendo su gasto computable más de un 10%, e intensificando, de este modo, la tendencia iniciada antes de la pandemia de expansión del gasto. Esto situará el crecimiento del gasto computable, de 2018 a 2022, en casi un 35%. Esta tendencia incrementalista del gasto, si se mantiene, particularmente en el caso de los gastos corrientes, podría tener impacto sobre la sostenibilidad futura de sus cuentas públicas.

Los datos actuales del grupo de grandes entidades mejoran el resultado enviado a la AIReF en marzo, de un saldo cercano al equilibrio. No obstante, depurado del efecto del Ayuntamiento de Madrid y las Diputaciones Forales (DD.FF.), con variaciones significativas y comportamiento diferenciado, el grupo presenta un ligero empeoramiento, en coherencia con el comportamiento del resto de CC.LL. y las previsiones de la AIReF del subsector local que revisan ligeramente a la baja las de abril.

De las 24 grandes CC.LL., 13 prevén alcanzar déficit en 2022 de las que 6 estimaban un resultado de superávit en abril de este año. Los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gijón, L'Hospitalet, Las Palmas de Gran Canaria, Palma, Valladolid y Vigo, la Diputación de Sevilla y el Cabildo de Tenerife y las Diputaciones Forales de Bizkaia y Araba/Álava prevén obtener déficit en 2022. Respecto al informe anterior, han pasado de prever superávit a déficit la Diputación de Sevilla y el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos de Córdoba, Gijón, Vigo y L'Hospitalet. Es especialmente significativo el déficit previsto por el Ayuntamiento de Palma, de más de un 10% de sus ingresos no financieros.

Por su parte, la AIReF estima déficit en 8 grandes entidades locales (EE.LL.) cuando en abril preveía solo en 3. Las estimaciones realizadas por la AIReF arrojan un resultado de déficit para los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gijón, Palma y Valladolid, la Diputación de Sevilla y la Diputación Foral de Araba/Álava, fundamentalmente por el elevado crecimiento del gasto que se prevé realizarán este año.

Todas las grandes CC.LL. estiman incrementos del gasto computable por encima del 6%, a excepción de los ayuntamientos de Barcelona, Murcia, Málaga, Sevilla y Zaragoza y la Diputación de Sevilla, siendo particularmente alto el aumento en el Ayuntamiento de Vigo, la Diputación de Valencia y el Cabildo de Tenerife, del entorno del 30% y los ayuntamientos de Córdoba, Palma, Las Palmas de Gran Canaria y las DD.FF., de alrededor del 20%**.** Estos incrementos se verifican sobre el nivel de 2021, nivel que elevó el del año anterior más de un 7%.

Además, el presente Informe continúa con el seguimiento de los 24 ayuntamientos en los que la AIReF identificó, al inicio del ciclo, importantes problemas de sostenibilidad de medio plazo, seguimiento que resulta particularmente necesario en el escenario actual, donde las medidas necesarias para revertir la crisis no deben hacer perder de vista el compromiso permanente con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Todas las CC.LL. con riesgos en su sostenibilidad mantienen su calificación de riesgo, si bien la AIReF aprecia mejoras en la situación de medio plazo de los Ayuntamientos de Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Los Barrios, Gandía y San

Andrés del Rabanedo, situación que tendrá que verificarse una vez que se liquide el presente ejercicio. Salen de este análisis de riesgos los ayuntamientos de Lepe y Arroyomolinos, y se califica por vez primera al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en situación de riesgo muy alto, pero con importantes incertidumbres dadas las deficiencias de la información remitida.

Por su impacto en la capacidad de reversión a una situación sostenible es particularmente preocupante la situación de los ayuntamientos de Jaén y Parla, con calificación de riesgo crítico, lo que supone que a políticas de ingresos y gastos constantes no se estima factible el retorno a una situación sostenible, por seguir generando saldos negativos que perjudican, aún más, su situación.

Asimismo, por su impacto negativo en dicha capacidad de reversión también es preocupante el incremento del gasto computable previsto para 2022 en los ayuntamientos de Almonte y Parla, del 50% y 40% respectivamente, así como de los de Aranjuez, Los Barrios y San Fernando de Henares, del entorno del 20%.

El análisis de sostenibilidad de la AIReF se ha visto limitado por el posible impacto en las cuentas de las entidades analizadas de los pasivos contingentes comunicados, dado que la información recibida no es homogénea, ni en cuanto al registro de estas operaciones ni en cuanto a su consideración en el cálculo del déficit/superávit, razón por la que existen importantes incertidumbres a la hora de valorar su impacto en la sostenibilidad de futuro de estas entidades.

Como novedad se incorpora a este informe un anexo donde se analiza la representatividad en el subsector local de los diferentes tipos y grupos de entidades que lo conforman, dado lo heterogéneo y numeroso que es este subsector. Este análisis se realiza sobre los principales indicadores fiscales y financieros: Capacidad/necesidad de financiación, deuda viva y activos líquidos.

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Informe es la evaluación de la estimación de cierre de 2022 realizada por las CC.LL. de las que la AIReF realiza seguimiento individual a fin de anticipar posibles riesgos con impacto en su sostenibilidad de futuro. En un contexto de ausencia de objetivos, el seguimiento individual que la AIReF realiza de determinadas CC.LL. tiene por objeto anticipar el comportamiento de los principales indicadores fiscales que determinan su situación al cierre del año, con el fin de alertar de posibles riesgos que pudieran comprometer su sostenibilidad de futuro.

Este informe complementa al Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto de 2022 del total de AA.PP. Coherentemente con el citado informe del total de AA.PP., como consecuencia del contexto excepcional que ha motivado la suspensión de cumplimiento de las reglas fiscales desde 2020, la AIReF centra el análisis de este informe en las previsiones de cierre del año en materia de déficit/superávit, evolución del gasto primario, crecimiento del gasto computable en la regla de gasto y ratio de deuda.

La expansión del gasto que finalmente se verifique derivado de la ausencia de reglas fiscales condiciona el alcance de las previsiones de la AIReF. Existen importantes limitaciones al alcance derivadas de cuál será a fin de año el importe de gasto adicional que se realice motivado por la ausencia de reglas fiscales, tanto financiado con remanentes acumulados de años anteriores como con otros recursos del año en curso. Estas limitaciones condicionan la evaluación realizada por la AIReF.

Tanto el MINHAFP como las CC.LL. objeto de seguimiento individual han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, excepto el Ayuntamiento de Barbate. Para la evaluación a realizar se ha utilizado la información remitida por la Central de Información del MINHAFP y por las entidades analizadas (grandes entidades locales y entidades con problemas en su sostenibilidad) sobre previsiones de cierre del año en curso actualizadas según la ejecución del primer trimestre, gastos e ingresos a reconocer en el ejercicio asociados a los Fondos EU Next Generation, montante de los remanentes liquidados en 2021 previstos aplicar a gasto en 2022, variación neta de personal en el año y su impacto en los gastos locales, devoluciones pendientes de realizar derivadas de la declaración de inconstitucionalidad de la regulación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) e impacto de la nueva normativa de este impuesto en los ingresos fiscales de 2022, así como estimaciones de crecimiento del gasto computable en la regla de gasto a fin de este año. Todas las entidades seleccionadas y el MINHAFP han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF a excepción del Ayuntamiento de Barbate.

El Ayuntamiento de Barbate no ha remitido ninguna información a la AIReF. Este incumplimiento del deber de colaboración dará lugar, tal y como establece el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, a la oportuna advertencia en la web de esta institución y, en su caso, de apreciarse reiteración y/o gravedad, comunicación al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales. Por su parte, el Consell de Mallorca, si bien ha remitido a la AIReF la información inicialmente solicitada, no ha contestado al requerimiento de información adicional solicitada alegando la imposibilidad de facilitar dicha información antes del 20 de julio, fecha posterior a la de la emisión de este Informe, por lo que la estimación de la AIReF para esta entidad adolece de importantes incertidumbres.

Asimismo, todos los órganos de tutela financiera de las EE.LL. consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. Tanto el MINHAFP, como las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunidad Valenciana y la Diputación Foral de Bizkaia, como órganos de tutela de las CC.LL. analizadas individualmente, han cumplido en tiempo y forma con el deber de colaboración con la AIReF.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, es reseñable nuevamente que ni el MINHAFP ni esta Comunidad están ejerciendo las competencias de tutela de las EE.LL. La Comunidad asumió estas competencias mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. La Comunidad ha vuelto a insistir en su respuesta a la AIReF que sigue en el proceso de puesta en marcha y, a fecha actual, no ejerce ninguna de las

competencias incluidas dentro del ámbito objetivo de la citada tutela financiera mientras no existan los acuerdos debidos en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad. El MINHAFP, por su parte, considera que el ejercicio de la competencia debe ser efectivo por la Comunidad desde la reforma del Estatuto autonómico, sin que sea preciso un acuerdo sobre transferencia de los medios necesarios a tal fin, según doctrina constitucional y criterio seguido para el resto de CC.AA. que han asumido esta competencia. Como la AIReF indicó en el anterior Informe, la dilación en el efectivo ejercicio de la citada competencia sitúa a las entidades locales canarias en una posición de trato desigual en materia de tutela financiera, con trascendencia en el seguimiento de las reglas fiscales en las mismas, así como en lo relativo al órgano competente en ese ámbito territorial en materia de autorizaciones de operaciones de endeudamiento.

El presente informe incorpora como novedad un anexo donde se analiza la representatividad en el subsector local de los diferentes tipos y grupos de entidades que lo conforman. Dado lo heterogéneo y numeroso que es el subsector local, en el anexo que se incorpora al presente informe se analiza la evolución de la representatividad en dicho subsector de cada uno de los tipos y grupos de entidades que, por su diferente régimen jurídico y competencial, así como su diferente tamaño presupuestario y población afectada, tienen en los principales indicadores fiscales y financieros: Capacidad/necesidad de financiación, deuda viva y activos líquidos. Los resultados de este análisis se han obtenido de la explotación de los últimos datos publicados por el MINHAFP y de los aportados a la AIReF para la evaluación del subsector y para el seguimiento individual. Dado que la finalidad del análisis es mostrar en grandes números el comportamiento de cada uno de los grupos con respecto al total subsector, a efectos de la formación de los citados grupos se ha realizado una mera agregación de los datos de las entidades que componen cada grupo, sin la realización, en su caso, de depuraciones que pudieran proceder y/o ajustes necesarios para la consolidación,

2. ANÁLISIS DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

El presente informe realiza la evaluación del cierre esperado de 2022 de las 24 grandes CC.LL. como mecanismo de alerta temprana de riesgos en la sostenibilidad de futuro. Al igual que en informes anteriores, la AIReF analiza de forma individual en este informe a las 24 grandes CC.LL., que representan alrededor de una cuarta parte del presupuesto del total CC.LL. y de la población nacional, así como la evaluación de las tres Diputaciones Forales del País Vasco (DD.FF.). Las 24 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el grupo de grandes CC.LL. que analiza la AIReF son:

- Los ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón y L'Hospitalet de Llobregat.
- Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

El saldo del conjunto de grandes EE.LL., del 1,8% de sus ingresos, ha mejorado con respecto a la información de marzo solo por las previsiones del Ayuntamiento de Madrid y de las DD.FF., acercándose a las estimaciones de la AIReF. Para el informe de abril las grandes CC.LL. comunicaron un superávit global cercano al equilibrio. Con las previsiones actuales se alcanza un superávit del 1,8% de sus ingresos no financieros, motivado por el mayor superávit esperado por el Ayuntamiento de Madrid, que triplica el comunicado en marzo y, asimismo, el déficit global previsto por las DD.FF. que mejora hasta acercarse al equilibrio, el estimado tres meses atrás. Estas nuevas previsiones se aproximan a las realizadas por la AIReF en el Informe sobre los Presupuestos de 2022, de abril de este año, aunque siguen siendo prudentes en materia de ingresos y optimistas en cuanto al grado de ejecución del gasto. Por este motivo, las estimaciones actuales de la AIReF mejoran las últimas

previsiones de las EE.LL., alcanzando un superávit conjunto del 2,6% de sus ingresos no financieros.

El superávit esperado en 2022 por las grandes CC.LL., depurado del efecto del Ayuntamiento de Madrid y las DD.FF., es coherente con las previsiones de la AIReF de ligero empeoramiento del saldo del conjunto del subsector por mayor expansión del gasto. De depurarse en el saldo del grupo de grandes CC.LL. el impacto de los saldos previstos por el Ayuntamiento de Madrid y las DD.FF., el resultado del grupo empeoraría, fundamentalmente, por consideración en las previsiones de las EE.LL. de un mayor gasto a realizar en el año fruto de las modificaciones presupuestarias a financiar con los remanentes liquidados en 2021, cuyo conocimiento tienen lugar una vez que se aprueba la liquidación del año anterior que, si bien legalmente ha de realizarse en el primer trimestre del año siguiente, a menudo ésta se aprueba más tarde, una vez que se conocen los datos de todas las entidades dependientes de la Corporación a incluir en dicha liquidación.

Las estimaciones actuales para 2022 del grupo de grandes CC.LL. arrojan un incremento esperado del gasto computable de más del 10%, tras el aumento observado en 2021 del 7%. La tendencia al incremento del gasto iniciada en 2019 e impulsada en los años siguientes fruto del contexto extraordinario de crisis, es también visible en la evolución del gasto computable del grupo de grandes entidades que, según los datos de éstas, podría incrementarse al cierre de 2022 en más del 10%, muy por encima del aumento observado en 2021, del 7%. Solo 6 CC.LL. de la totalidad del grupo prevén para 2022 variaciones del gasto computable menores del 6% (dos veces la última tasa de referencia aprobada para la regla de gasto en un contexto pre-pandemia y de crecimiento de la economía) cuando en 2021 había 15 entidades con variaciones por debajo de ese porcentaje.

En el resultado conjunto es particularmente decisivo el aumento del gasto en las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos insulares así como en las DD.FF. En estas entidades la aplicación de ahorros de años anteriores a gasto se verifica, dadas sus competencias, mayormente en gasto de transferencias, lo que permite su mayor realización en el año que si se tratase de otros tipos de gasto cuyo reconocimiento pudiera verse dilatado por retrasos en la ejecución sobre la planificación inicial, por ejemplo, los gastos en inversiones reales.

Estas grandes CC.LL. con situaciones saneadas e ingresos muy estables son las que más gasto pueden realizar tanto financiado con ahorros acumulados como con recursos del año. La AIReF ha solicitado a las grandes CC.LL. información sobre el gasto previsto realizar en 2022 financiado con remanentes de tesorería, alcanzando a nivel de grupo alrededor de los 1.300M€ (más de 1 décima de PIB),

de los cuales casi la mitad van a ser realizados por las Diputaciones Provinciales y asimilados. Este montante es muy similar al aplicado en 2021. El gasto realizado con este recurso financiero, a fin de año, condicionará de forma decisiva el resultado del grupo y, asimismo, del subsector local. Además de estos gastos adicionales, estas grandes CC.LL. con estructuras de gasto bien dotadas y de gran especialización son las que mayor expansión del gasto pueden acometer en un contexto de suspensión de reglas fiscales, dado que en ellas los gastos a financiar con recursos ordinarios del año son sustituidos, en mucha menor medida que en entidades más pequeñas, por los gastos a realizar con remanentes de ejercicios pasados. En corporaciones menos dotadas la tramitación de unos expedientes puede retrasar, por falta de recursos, la tramitación de otros, operando en mayor medida el efecto sustitución.

El crecimiento de medio plazo del gasto computable del grupo de grandes CC.LL. a fin de 2022 podría elevar casi un 35% el nivel de 2018. Los datos liquidados de los años 2018 a 2021 y las previsiones de cierre de 2022 remitidas por las grandes CC.LL. permiten anticipar que, en el horizonte de medio plazo que abarca el periodo 2018-2022, el aumento del gasto computable del grupo elevaría el nivel del año 2018 casi un 35%. En el citado incremento de medio plazo del gasto computable de este grupo ha tenido una incidencia notable la realización de gastos adicionales financiados con remanentes líquidos de tesorería, que ha elevado el porcentaje promedio de un 19% a casi un 35%. Esto supone que la expansión del gasto ordinario en estos años ha supuesto casi un 5% de media anual.

De las 24 grandes CC.LL. 13 prevén alcanzar déficit en 2022. Los datos enviados por las grandes CC.LL. de cierre esperado de 2022 informan de que los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gijón, L'Hospitalet, Las Palmas de Gran Canaria, Palma, Valladolid y Vigo, la Diputación de Sevilla y el Cabildo de Tenerife y las DD.FF. de Bizkaia y Araba/Álava prevén obtener déficit en 2022. Es especialmente significativo el déficit previsto por el Ayuntamiento de Palma, de un 10,3%, y el estimado por los Ayuntamientos de Valladolid, Vigo, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y la D.F. de Araba/Álava de entre el 6% y 8% de sus ingresos no financieros.

Las estimaciones actuales para 2022 de 6 grandes EE.LL. arrojan un resultado de déficit cuando esperaban cerrar con superávit en marzo. La información remitida por las grandes CC.LL. de cierre esperado de 2022 empeoran las enviadas en marzo, ya que incorporan el gasto adicional que va a ser financiado con el remanente de tesorería derivado de la liquidación de 2021 y otros gastos a realizar vía modificación presupuestaria, que no generarán incumplimientos que pongan en marcha medidas correctivas en un contexto de ausencia de reglas fiscales. Estas nuevas previsiones de las CC.LL. para 2022 incorporan un resultado de déficit no planteado anteriormente en los casos de la Diputación de Sevilla y el Cabildo

de Tenerife y los ayuntamientos de Córdoba, Gijón, Vigo y L'Hospitalet. El mayor cambio de estimación se produce en la Diputación de Sevilla, que previó en marzo un superávit de cerca del 16% de sus ingresos y ahora espera obtener un resultado de déficit cercano a equilibrio.

La AIReF prevé déficit en 8 EE.LL. cuando en abril lo estimaba solo en 3. Las previsiones realizadas por la AIReF con base en la información remitida por las EE.LL. arroja un resultado de déficit para los ayuntamientos de Barcelona, Palma, Bilbao, Valladolid, Córdoba y Gijón, la Diputación de Sevilla y la Diputación Foral de Araba/Álava, mientras que en abril solo preveía déficit en los casos de Barcelona, Bilbao y Valladolid. Las estimaciones actuales de la AIReF incorporan un mayor grado de realización de gastos, no contemplados en los presupuestos iniciales del año, lo que determina que la previsión de cierre de algunas entidades empeore, llegando a esperar que incurran en déficit.

Solo los ayuntamientos de Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga y Murcia y la Diputación de Sevilla estiman variaciones del gasto computable inferiores al 6%, siendo del entorno del 30% los incrementos previstos en los Ayuntamientos de Vigo, la Diputación de Valencia y el Cabildo de Tenerife. De acuerdo con los datos de cierre esperado de 2022, los ayuntamientos de Alicante, Gijón, L'Hospitalet, Bilbao, Madrid, Valladolid y Valencia y el Consell Insular de Mallorca han elevado el gasto computable de 2021 alrededor de un 10%; los ayuntamientos de Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Córdoba y las DD.FF. prevén incrementar el gasto computable alrededor de un 20%; siendo particularmente elevado el crecimiento esperado por el Ayuntamiento de Vigo, la Diputación de Valencia y el Cabildo Insular de Tenerife, de alrededor del 30%. Estos incrementos se verifican sobre el nivel de 2021, nivel que elevó el del año anterior más de un 7%, con el consiguiente efecto en la sostenibilidad de futuro de estas haciendas locales de generar gasto recurrente y no contar con recursos financiadores de igual carácter.

Particularmente relevante es la evolución del gasto primario previsto en 2022, sin tener en cuenta el efecto de los Fondos Next Generation-EU (NGEU), por el Ayuntamiento de Vigo, cercano al 23%. En el efecto expansivo del gasto que determina los saldos previstos a fin de este año es particularmente importante el impacto del incremento de las estructuras de gasto que, según la información comunicada a la AIReF, es especialmente intenso en los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Vigo, de más de un 22%, si bien el primero de ellos viene de un nivel de gasto en 2021 de decrecimiento. Asimismo, los ayuntamientos de Córdoba, Palma y Valencia, así como los de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la de Araba/Álava que prevén crecimientos del gasto primario del entorno del 15%.

CUADRO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN 2021 Y ESTIMACIONES PARA 2022 PREVISTAS EN ABRIL (INFORME PRESUPUESTOS 2022) Y EN LA ACTUALIDAD POR LAS 24 GRANDES CC.LL.

Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones Forales									
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros)									
Entidad	Cierre 2021			Presupuesto 2022			Cierre 2022		
	CNF	INF	%	CNF	INF	%	CNF	INF	%
Ayto. Madrid	71	5.145	1,4%	115	5.498	2,1%	380	5.615	6,8%
Ayto. Barcelona	-81	3.002	-2,7%	-219	3.148	-6,9%	-193	3.336	-5,8%
Ayto. Valencia	104	962	10,8%	17	981	1,7%	45	1.047	4,3%
Ayto. Sevilla	100	839	11,9%	61	909	6,7%	78	885	8,9%
Ayto. Zaragoza	100	817	12,3%	53	830	6,4%	138	859	16,0%
Ayto. Málaga	83	712	11,7%	106	682	15,6%	26	688	3,7%
Ayto. Murcia	12	386	3,1%	42	394	10,7%	0	385	0,1%
Ayto. Palma	20	466	4,3%	-35	461	-7,6%	-46	444	-10,3%
Ayto. Las Palmas GC	6	380	1,6%	-25	406	-6,0%	-25	406	-6,0%
Ayto. Bilbao	2	581	0,3%	-17	626	-2,8%	-17	632	-2,7%
Ayto. Alicante	42	305	13,8%	-3	297	-1,1%	4	309	1,4%
Ayto. Córdoba	-5	286	-1,7%	30	316	9,5%	-16	324	-5,0%
Ayto. Valladolid	2	290	0,7%	-21	284	-7,3%	-22	277	-8,0%
Ayto. Vigo	29	277	10,4%	0	285	0,1%	-18	298	-6,2%
Ayto. Gijón/Xixón	-6	230	-2,7%	0	240	0,0%	-6	245	-2,6%
Ayto. L'Hospitalet	21	259	8,0%	10	261	4,0%	-2	248	-0,7%
Dip. Barcelona	67	867	7,7%	9	938	1,0%	107	962	11,1%
Dip. Valencia	23	515	4,6%	31	555	5,5%	34	555	6,1%
Dip. Sevilla	-78	397	-19,6%	67	436	15,4%	-1	442	-0,1%
Cab. Ins. Tenerife	4	716	0,6%	26	757	3,4%	-38	699	-5,4%
Cons. Ins. Mallorca	4	480	0,8%	15	496	3,1%	16	518	3,1%
Agregado sin DD. FF.	**521**	**17.913**	**2,9%**	**264**	**18.802**	**1,4%**	**445**	**19.171**	**2,3%**
Dip. Foral de Araba	58	846	6,8%	-19	770	-2,5%	-47	782	-6,0%
Dip. Foral de Gipuzkoa	108	1.594	6,8%	-26	1.550	-1,7%	74	1.645	4,5%
Dip. Foral de Bizkaia	64	2.581	2,5%	-109	2.649	-4,1%	-31	2.745	-1,1%
Agregado DD. FF.	**229**	**5.022**	**4,6%**	**-154**	**4.970**	**-3,1%**	**-5**	**5.172**	**-0,1%**
Total	**750**	**22.934**	**3,3%**	**109**	**23.771**	**0,5%**	**440**	**24.342**	**1,8%**

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

CUADRO 2. GRANDES CC.LL. VISIÓN COMPARADA PREVISIONES AIREF DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES EN 2022

CORPORACIONES LOCALES	EVOLUCIÓN PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS (PEF)	Estabilidad		Gasto computable		Ratio de deuda (RD)
		Cierre 2021	Previsión 2022	Cierre 2021	Previsión 2022	Previsión 2022
MADRID	No cumplió RG15 y RG16. Tras 3 PEF's aprobados por Pleno pero no por órgano de tutela, en Dic 17 se aprueba definitivamente PEF 17-18. Incumplió RG 19.	+	+	>6%	>6%	40%
BARCELONA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 15-16. Revisado por prev. incumpl. 16. Nuevo PEF 16-17. Incumplió RG 18, nuevo PEF 19-20.	-	-	>6%		31%
VALENCIA	No cumplió RG17, siguiendo los criterios homogéneos de cálculo de la RG de la guía IGAE. Tenía que haber presentado un PEF que no ha realizado. Incumplió RG 19.	+	+		>6%	25%
SEVILLA	PEF por incumplimiento RG18 aprobado para 19-20.	+	+	<2020		25%
ZARAGOZA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG17 comprometida en el PEF por desfase temporal.	+	+	<2020	<2021	77%
MÁLAGA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG 19.	+	+	>6%		39%
MURCIA	PEF por incumplimiento OE y RG16 aprobado para 17-18. Incumplió RG 19.	+	+			67%
PALMA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17.	+	-		>6%	48%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19.	+	+	<2020	>6%	0%
BILBAO	PEF 17-18 aprobado por aprobar el presupuesto 2017 con déficit, incumpliendo lo establecido en la LOEPSF. En octubre 2019, ante la previsión de incumplimiento de RG 2019, aprueban un nuevo PEF 19-20.	+	-		>6%	2%
ALICANTE	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17.	+	+		>6%	0%
CÓRDOBA	Incumplió RG 19.	-	-	>6%	>6%	60%
VALLADOLID		+	-		>6%	65%
VIGO	PEF por incumplimiento OE y RG 2018 aprobado para 19-20.	+	+	>6%	>6%	0%
GIJÓN	No cumplió RG17. No aprobó el PEF por Pleno.	-	-		>6%	42%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	PEF por incumplimiento RG 2018 aprobado para 19-20.	+	+	<2020	>6%	34%
DIP. BARCELONA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19. Incumplió RG19.	+	+		>6%	0%
DIP. VALENCIA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumplió RG19.	+	+	>6%	>6%	4%
DIP. SEVILLA		-	-	>6%		2%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		+	+	>6%	>6%	28%
CONSELL INSULAR DE MALLORCA	PEF por incumplimiento OE y RG17 aprobado para 18-19.	+	+	>6%	>6%	22%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA		+	-		>6%	51%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA		+	+	<2020	>6%	30%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA		+	+		>6%	63%

<2020	Gasto computable de 2021 o 2022 inferior al de 2020 o 2021, respectivamente. Si supone incremento pero éste es inferior al 6%, casilla en blanco.
<2021	
>6%	Crecimiento del gasto computable del 2021 o 2022 superior al 6%
+	Previsión de superávit
-	Previsión de déficit
	Mejora en la valoración: pasa de déficit en Informe PTO 2022 a superávit
	Empeora en la valoración: pasa de superávit en Informe PTO 2022 a déficit

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la RD: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%

La información comunicada a la AIReF por el grupo de grandes ayuntamientos sobre la previsión de ingresos tributarios de 2022 disminuye un 0,5% los de 2021. Los ingresos tributarios, sin incluir los derivados de la cesión de impuestos del sistema de financiación, crecieron en 2021 casi un 9%, consecuencia, fundamentalmente, de la bajada de ingresos en 2020 por la pandemia y las medidas adoptadas para paliar sus efectos. En 2022 prevén la estabilización de estos ingresos en los niveles de 2021, si bien, las variaciones son importantes entre los distintos ayuntamientos e impuestos. En esas variaciones incide la bajada de la recaudación por la nueva regulación y devoluciones pendientes del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En las estimaciones realizadas para 2022, tanto por las grandes CC.LL. como por la AIReF, no se han tenido en cuenta incertidumbres tales como el impacto de la liquidación del sistema de financiación de 2020 y los posibles pasivos contingentes que se materialicen en el año. El análisis individualizado de las grandes CC.LL. se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados al alza o a la baja, no solo por los riesgos indicados anteriormente, sino también por los que se derivan de las siguientes circunstancias:

- El impacto en la capacidad/necesidad de financiación de 2022 del ajuste a realizar en el saldo presupuestario derivado de la imputación al año de la totalidad de la liquidación a pagar al Estado por el sistema de financiación, con independencia de su fraccionamiento presupuestario en un máximo de tres años y de su compensación por el Estado. Esto supone que en el medio plazo se neutraliza el efecto en el superávit/déficit, pero en el año del devengo se requiere, en su caso, de un ajuste negativo por el importe aplazado, ajuste que revierte en los años siguientes. Dado el superávit ajustado comunicado por algunas de estas grandes CC.LL., o el déficit esperado en otras, la cuantía que finalmente alcance esa liquidación negativa de 2020 podría alterar en el año el signo del resultado esperado positivo o incidir en la obtención de un déficit mucho mayor del previsto.

- La realización de algunos de los pasivos contingentes no incluidos en el presupuesto del año, en su mayor parte derivados de procesos judiciales pendientes de resolución o resolución firme (especialmente reseñable el caso del Ayuntamiento de Madrid cuyos pasivos contingentes llegan a casi 800 millones de euros). De adquirir firmeza alguna/s de estos procesos en el año y tener que imputarse al resultado, los saldos esperados podrían verse afectados, pudiendo incluso cambiar de signo, esto es, llevando a la obtención de déficit en entidades que han comunicado superávit si esos pasivos contingentes se tuvieran que imputar.

Los gráficos siguientes presentan para este grupo de grandes CC. LL. la siguiente información:

- Gráfico 1: Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit esperado por las 24 grandes CC.LL. al cierre de 2022 según las previsiones remitidas en marzo de este año junto con los Presupuestos de 2022 y las enviadas a finales de junio del presente ejercicio. También recoge las previsiones actuales de la AIReF de cierre del año en curso.

- Gráfico 2: Visión comparada del crecimiento interanual del gasto computable en 2019, 2020 y 2021, así como de las previsiones para 2022 realizadas por cada entidad local en el momento actual.

- Gráfico 3: Evolución de la capacidad o necesidad de financiación del grupo de las 24 grandes CC.LL. al cierre de los años 2013 a 2021 y sus previsiones de cierre de 2022 tanto las de marzo para el informe de los Presupuestos del año como las actuales, destacando la representatividad en el grupo del Ayuntamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Barcelona y de las DD.FF. respecto del resto de grandes CC.LL.

- Gráfico 4: Variación interanual del gasto primario desde 2019 a 2021, así como de las previsiones para 2022 realizadas por cada entidad local. En el caso de las DD.FF., para la homogeneización con el resto de las entidades, no se han tenido en cuenta las transferencias corrientes a pagar al Estado para financiarle las competencias no asumidas por el País Vasco, ni las realizadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a las entidades locales de sus territorios para hacerles partícipes de los ingresos concertados.

- Gráfico 5: Variación interanual de los ingresos por tributos locales desde 2017 a 2021, así como las previsiones al cierre de 2022, de los grandes ayuntamientos.

- Gráfico 6: Evolución de la ratio de deuda financiera (deuda sobre ingresos corrientes) de 2012 a 2021, último ejercicio cerrado, y las estimaciones actuales de la entidad local para el año 2022.

GRÁFICO 1 PREVISIONES 2022 DE ESTABILIDAD 24 GRANDES CC.LL.

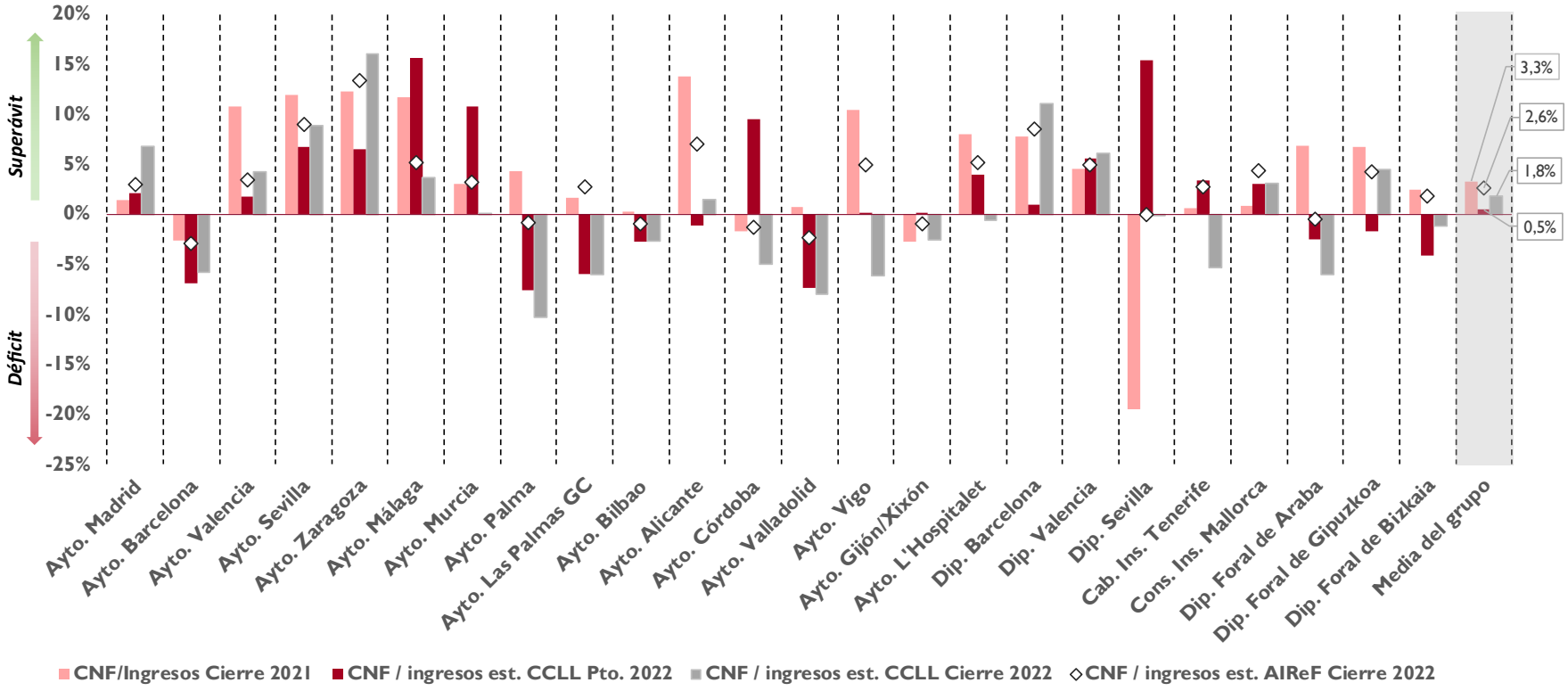

Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros.
Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 2 VISIÓN COMPARADA DEL CRECIMIENTO INTERANUAL DEL GASTO COMPUTABLE.

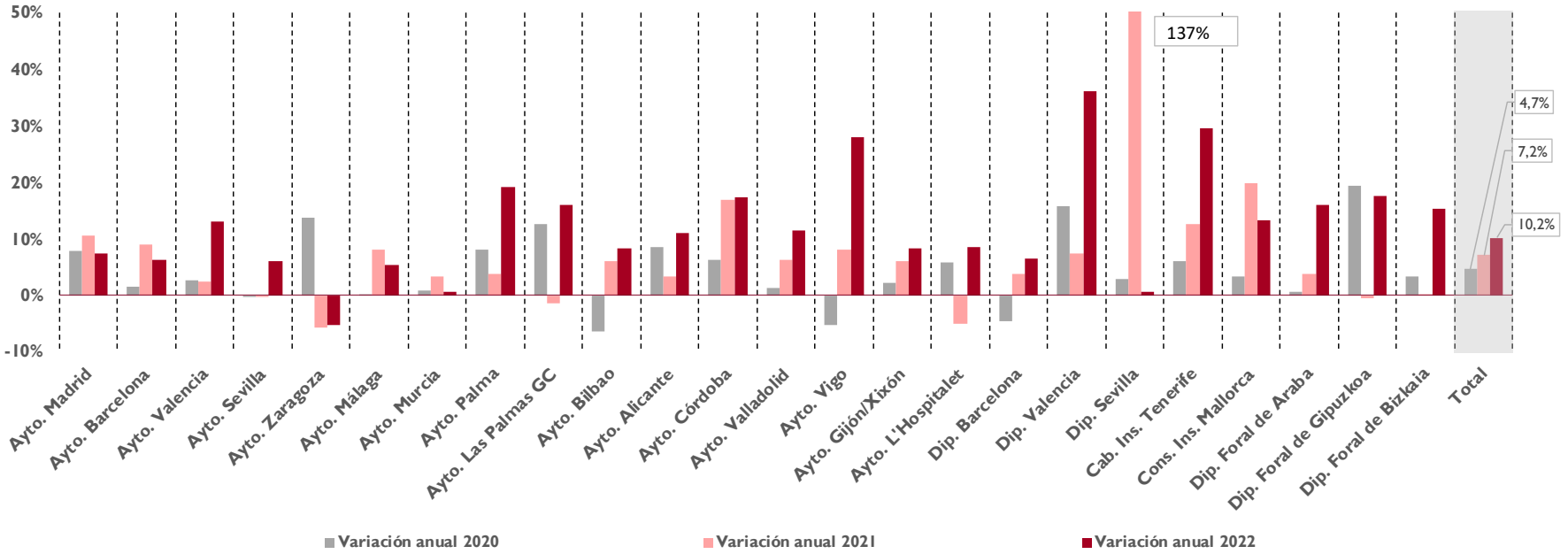

Nota: Crecimientos o decrecimientos anuales del gasto computable en el cierre de 2020 y 2021 y estimación de 2022 de la entidad local.
Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 3 EVOLUCIÓN CAPACIDAD/ NECECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2013-2022. 24 GRANDES CC.LL.

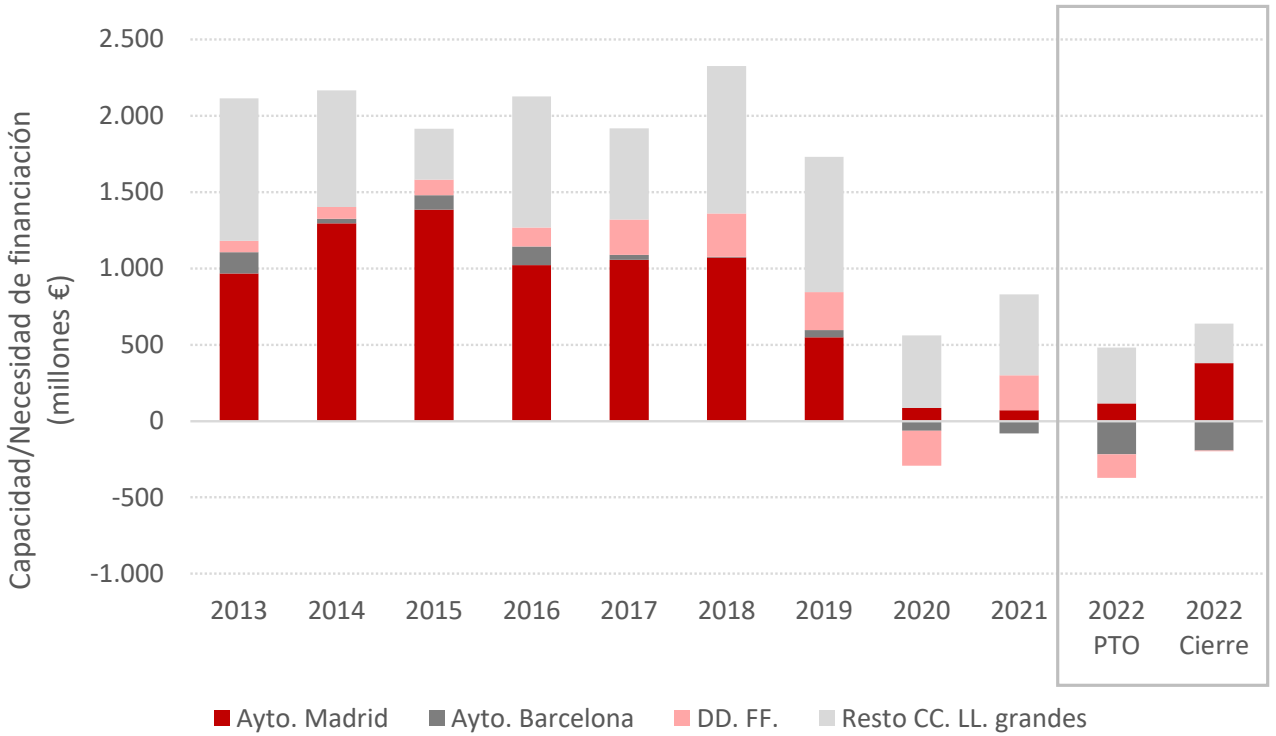

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 4 VARIACIÓN INTERANUAL 2019-2022 DE GASTOS PRIMARIOS. 24 GRANDES CC.LL.

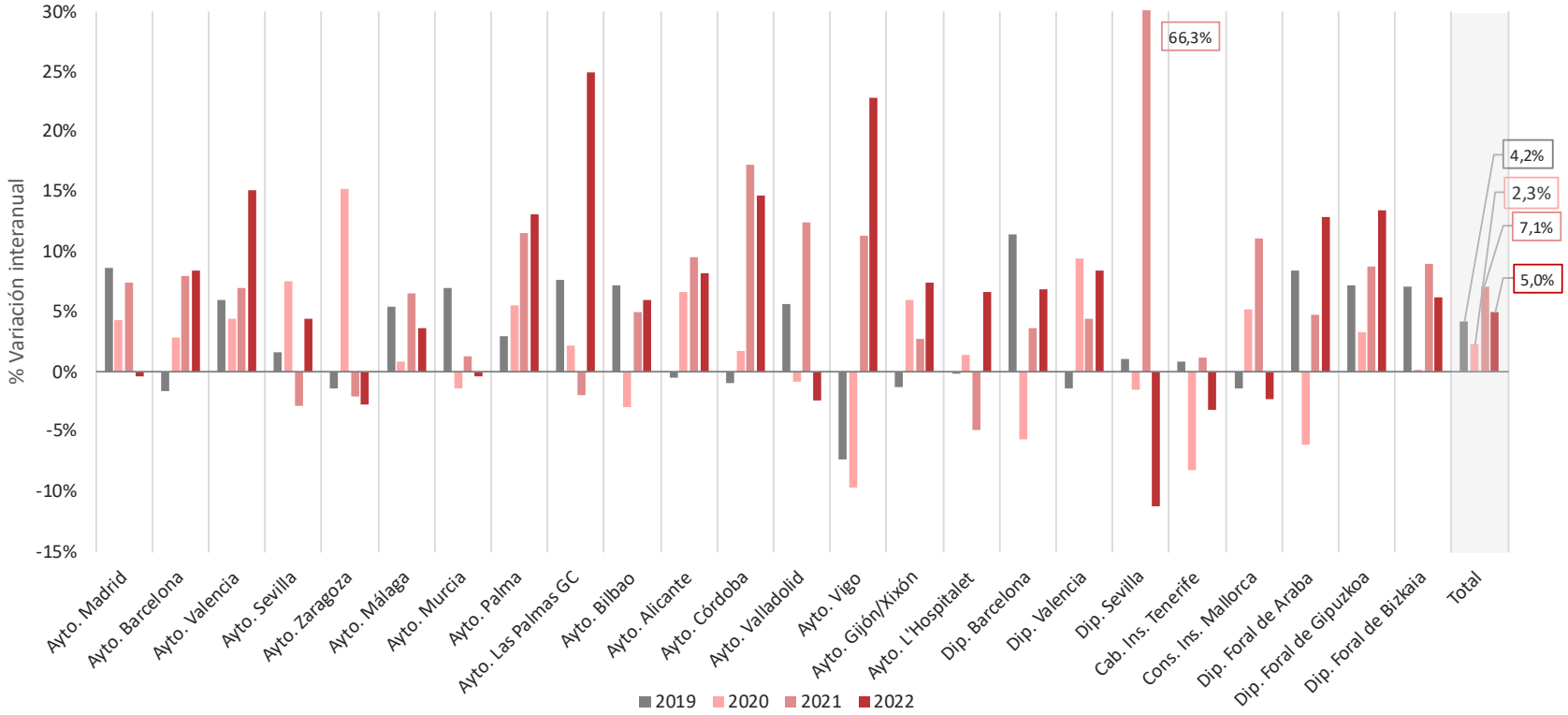

Nota: Porcentaje de variación interanual de 2019 a 2022 de la suma de gastos de personal, bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, según la información de cierre publicada por el MINHAFP para 2019-2021 y la aportada por las EE. LL. para 2022.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 5 VARIACIÓN INTERANUAL 2017-2022 DE INGRESOS TRIBUTARIOS AYUNTAMIENTOS ANALIZADOS

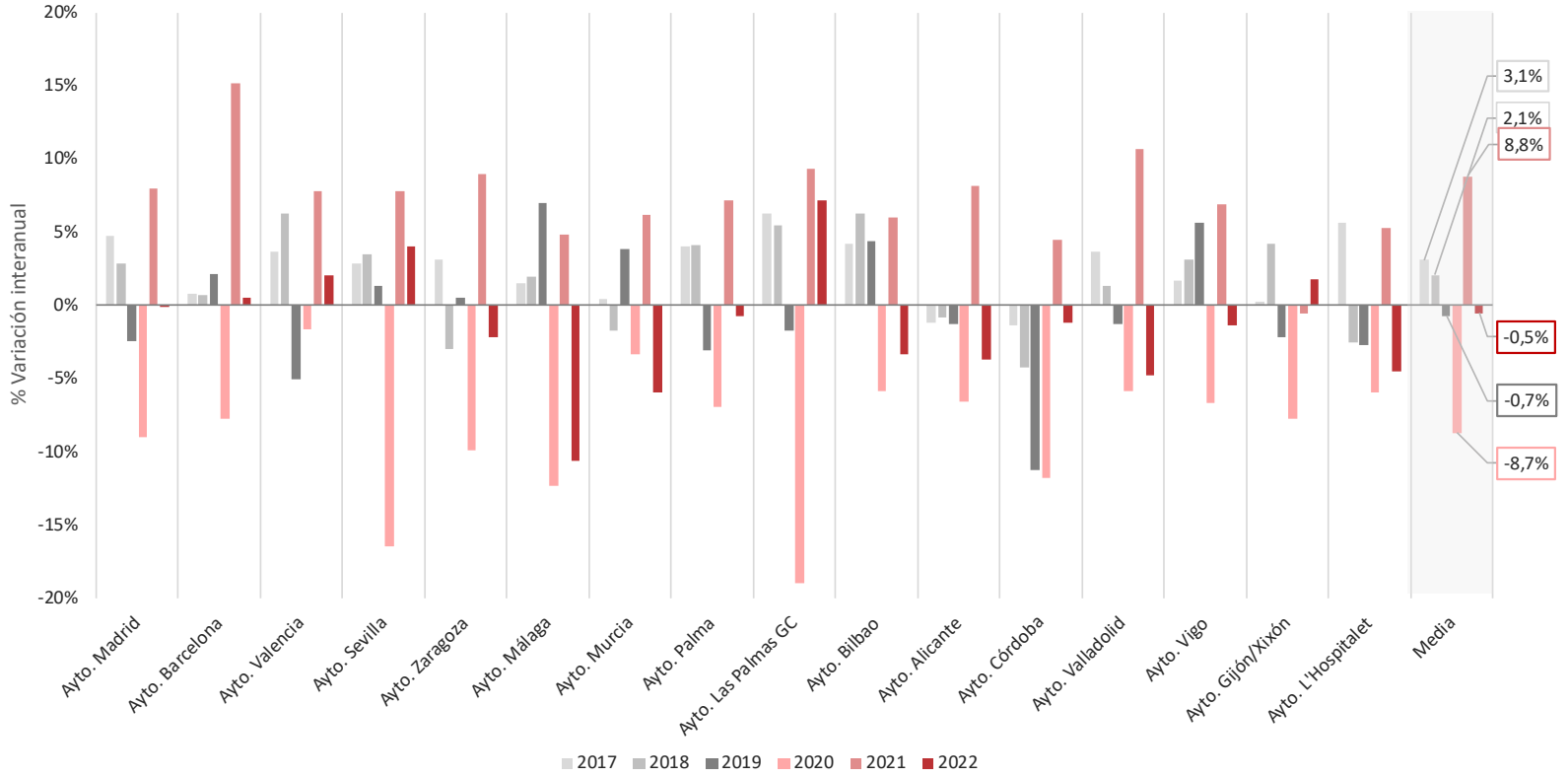

Nota: Porcentaje de variación interanual de 2017 a 2022 de la suma de los impuestos directos e indirectos, excluyendo los cedidos por el Estado, y de las tasas, de los grandes ayuntamientos, según la información publicada por el MINHAFP para 2017-2021 y la aportada por las EE. LL. para 2022.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 6 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 GRANDES CC. LL. 2012 – 2021 Y ESTIMACIÓN 2022

PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

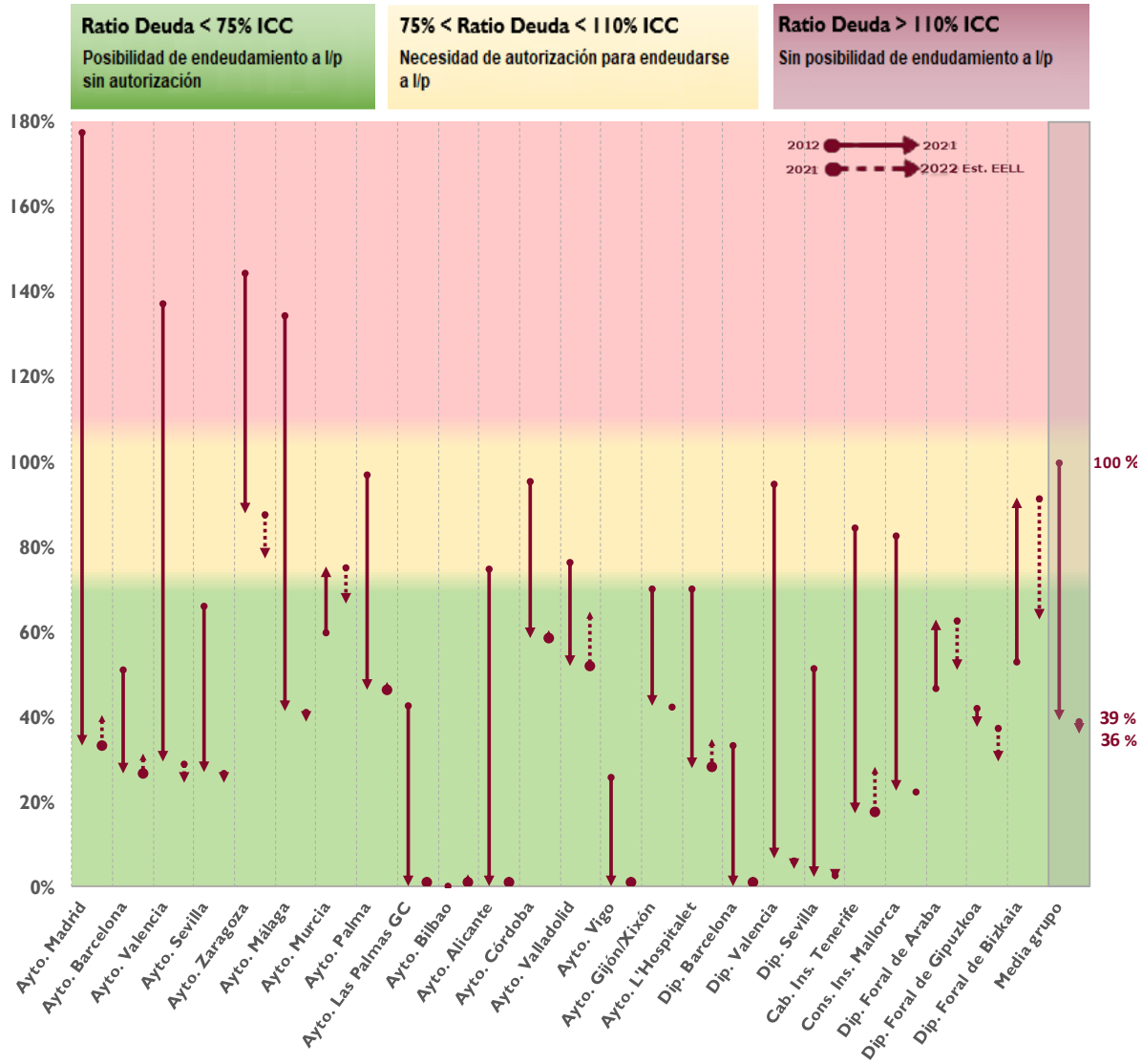

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública, Entidades Locales y AIReF.

3. ANÁLISIS DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

En un contexto extraordinario de crisis, en el que el compromiso con la sostenibilidad resulta esencial, el presente Informe continúa el seguimiento de los 24 ayuntamientos en los que la AIReF identificó, al inicio del ciclo, importantes problemas a medio plazo. El presente Informe incluye, como la AIReF viene realizando desde finales de 2016, la evaluación individual de aquellas CC.LL. que, por presentar importantes problemas en materia de sostenibilidad, requieren de un análisis de mayor calado. En este análisis, el seguimiento anual de las magnitudes que integran las reglas fiscales solo era un elemento más para valorar su situación de riesgo de sostenibilidad, elemento que hay que combinar con la evaluación de otras variables de carácter estructural. Este análisis se hace especialmente necesario en un contexto de crisis en el que prima la adopción de medidas que permitan revertir la situación actual, pero sin perder de vista la necesidad de salvaguardar la sostenibilidad de futuro de las AA.PP., sostenibilidad ya comprometida con anterioridad a la situación actual de crisis en las EE.LL. objeto de esta especial evaluación de riesgos de la AIReF.

La AIReF mantiene en este Informe el ámbito subjetivo de entidades en las que detectó riesgos de sostenibilidad de medio plazo al inicio del presente ciclo presupuestario. Los 24 Ayuntamientos, con población superior a 20.000 habitantes seleccionados para este análisis de riesgos a los que se ha solicitado información son: Alcorcón, Alboraya/Alboraia, Algeciras, Almonte, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Lepe, Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Parla, Puerto Real, San Andrés del Rabanedo, San Fernando de Henares y Totana.

La AIReF mantiene la metodología de calificación de la situación de riesgo de sostenibilidad de informes anteriores, si bien, dado el contexto actual, extiende el análisis de medio plazo al periodo 2018 a 2022. La situación de riesgo en la sostenibilidad de cada entidad evaluada se ha sustentado en el análisis

combinado de la posición pasiva global en materia de sostenibilidad de cada Corporación Local deducida de la última liquidación disponible, y la capacidad media de retorno a una situación sostenible en el medio plazo, a políticas constantes de ingresos y gastos. Dado el contexto extraordinario de crisis iniciado en el año 2020, el estudio de los riesgos de medio plazo se ha hecho extensivo al periodo de medio plazo 2018-2022, a fin de que la estimación de la capacidad de retorno a una situación sostenible con los superávits generados y/o previstos incluya ejercicios extraordinarios y años de una cierta estabilidad. Con esta metodología se identifican cinco grandes grupos de calificación, en razón al número de años en los que, estabilizando el resultado presupuestario en la media de los últimos años, podrían retornar a una ratio de deuda inferior al 75% de sus ingresos corrientes consolidados:

- Riesgo bajo: Posible retorno en un periodo igual o menor de 10 años.
- Riesgo moderado: Posible retorno en un periodo entre 10 y 20 años.
- Riesgo alto: Posible retorno en un periodo entre 20 y 40 años.
- Riesgo muy alto: Posible retorno en un periodo entre 40 y 100 años.
- Situación crítica: A políticas constantes, no se estima posible el retorno a una situación sostenible.

La AIReF mantiene la calificación de riesgo en la sostenibilidad realizada en el informe de líneas fundamentales de 2022 en todas las entidades analizadas. Desde el inicio de la evaluación por la AIReF de las entidades con riesgo en su sostenibilidad de medio plazo se ha mantenido el criterio de realizar la calificación de la situación de riesgo al inicio de cada ciclo presupuestario, indicando en los Informes siguientes su mejora o empeoramiento, pero sin modificar la realizada hasta el inicio del nuevo ciclo, por considerar que a lo largo del mismo se pueden producir variaciones coyunturales que se corrijan en el corto plazo.

Salen del análisis de riesgos de sostenibilidad de medio plazo los ayuntamientos de Arroyomolinos y Lepe. Una vez evaluados los datos históricos correspondientes a las variables estructurales que definen la posición pasiva neta de los ayuntamientos de Arroyomolinos y Lepe, así como las variables de coyuntura que determinan su capacidad de generar saldos para retornar a una situación sostenible, salen del análisis dichos ayuntamientos por presentan situaciones de riesgo sostenibles, según los umbrales establecidos en la metodología de la AIReF.

La AIReF califica por primera vez al Ayuntamiento de San Fernando de Henares como en situación de riesgo muy alto, si bien con importantes incertidumbres. La información aportada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares

adolece de importantes deficiencias, tanto en lo relativo a sus datos históricos que definen su situación pasiva como, fundamentalmente, a las variables que determinan su capacidad de retorno, razón por la que la calificación otorgada de riesgo muy alto se realiza en un escenario con importantes limitaciones al alcance, por lo que puede ser objeto de revisión una vez que los datos facilitados sean completados y/o corregidos por este Ayuntamiento.

El cuadro 3 siguiente detalla la calificación de la situación de riesgo de cada una de las entidades seleccionadas, en base a los dos grupos de elementos que definen su situación estructural y su capacidad de reversión:

- Situación estructural de pasado: posición pasiva (deuda más remanente de tesorería) sobre ingresos corrientes y periodo medio de pago a proveedores (PMP) según los datos observados de diciembre de 2021.

- Capacidad de retorno en el medio o largo plazo a una situación sostenible, según la media de los datos observados de cierre de 2018, 2019, 2020 y 2021 y previsiones de la AIReF para 2022 del saldo de operaciones corrientes y de la capacidad de financiación, ambos en ratio sobre ingresos corrientes.

Si bien todas las CC.LL. mantienen su calificación de medio plazo, la AIReF aprecia que mejora la situación de los ayuntamientos de Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Gandía, Los Barrios y San Andrés del Rabanedo. Como se observa en el cuadro siguiente, los datos actuales muestran una mejoría de los indicadores que definen la situación actual de los ayuntamientos de Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Gandía, Los Barrios y San Andrés del Rabanedo, situación que no motiva un cambio de calificación en tanto no se confirmen los datos previstos del año 2022.

En el análisis de sostenibilidad de la AIReF existen importantes incertidumbres derivadas del impacto en las cuentas de los pasivos contingentes comunicados. La AIReF ha solicitado a las CC.LL. con riesgos de sostenibilidad, información sobre posibles pasivos contingentes que pudieran incidir negativamente en sus cuentas, fundamentalmente sentencias y/o resoluciones pendientes. En este sentido, la información recibida no es homogénea, ni en cuanto al registro de estas operaciones extraordinarias, ni al momento de reconocimiento e imputación o no a presupuestos, ni en cuanto a su consideración en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del año. Por ello, la evaluación de sostenibilidad de la AIReF se ve limitada por el posible impacto negativo que operaciones como éstas originen en los saldos que determinan la capacidad de retorno de estas entidades.

Destaca el caso de los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Los Barrios que, a pesar de lo establecido en las reglas de contabilidad nacional, detraen del cálculo del déficit del año los gastos derivados de sentencias, no transparentando en el resultado la verdadera situación del ayuntamiento, con independencia de que la causa del déficit pudiera ser la realización de estas operaciones no recurrentes.

También es relevante el caso del Ayuntamiento de Totana que imputa al capítulo 3 del presupuesto todos los gastos por sentencias al argumentar que su abono va a ser financiado a través del Fondo de Ordenación del Estado, con su consiguiente impacto en el cálculo de la evolución del gasto computable en regla de gasto, al no reflejar el verdadero incremento en el año.

CUADRO 3. CALIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

NIVEL DE RIESGO	CORPORACIÓN LOCAL	(Deuda viva + Remanente Tesorería) / Ingresos corrientes	PMP	Saldo de operaciones corrientes / Ingresos corrientes	Capacidad de financiación / Ingresos corrientes
Crítico	Jaén	453%	627	-5%	-5%
Crítico	Jerez de la Frontera	499%	321	-7%	-2%
Crítico	Parla	1050%	437	-20%	-19%
Muy Alto	Barrios (Los)	689%	20	15%	15%
Muy Alto	Navalcarnero	393%	223	6%	10%
Muy Alto	San Fernando de Henares	140%	15	-8%	0%
Alto	Alcorcón	88%	10	20%	20%
Alto	Algeciras	195%	117	3%	5%
Alto	Barbate	Incumplimiento del deber de colaboración			
Alto	Gandía	285%	11	9%	9%
Alto	Línea de la Concepción	217%	35	7%	7%
Alto	Palacios y Villafranca (Los)	152%	512	7%	8%
Alto	Totana	344%	51	13%	15%
Moderado	Aranjuez	233%	258	15%	15%
Moderado	Arcos de la Frontera	221%	565	19%	15%
Moderado	Arganda del Rey	151%	20	8%	11%
Moderado	Ayamonte	116%	284	6%	7%
Bajo	Alboraia/Alboraya	192%	29	18%	17%
Bajo	Almonte	102%	223	3%	3%
Bajo	Caravaca de la Cruz	116%	26	6%	7%
Bajo	Puerto Real	218%	145	17%	23%
Bajo	San Andrés del Rabanedo	161%	23	22%	22%

Mejora la posición dentro del grupo de calificación de la situación de riesgo de sostenibilidad

Como mecanismo de corto plazo de reversión paulatina de la situación de riesgo de largo plazo, la AIReF ha analizado la evolución de los principales indicadores fiscales de las CC.LL. con problemas de sostenibilidad. Al igual que se ha comentado en el caso de las grandes CC.LL., la evaluación a realizar en 2022, en un contexto de suspensión de reglas fiscales, se centra en la evolución de los principales indicadores que permitan alertar de posibles riesgos en materia de sostenibilidad de medio plazo. Este análisis es particularmente relevante en las entidades con problemas previos a la pandemia y crisis subsiguiente, a fin de que la situación actual no menoscabe aún más sus cuentas públicas.

En materia de capacidad de reversión a una situación sostenible, es particularmente preocupante la consolidación de la situación de los Ayuntamientos de Jaén y Parla. Estas CC.LL. con calificación de riesgo crítico (lo que supone que a políticas de ingresos y gastos constantes no se estima factible el retorno a una situación sostenible), siguen generando saldos negativos sucesivos que perjudican, aún más, su capacidad de reversión, tal y como muestra el gráfico 7.

Por su impacto en la capacidad de reversión es, asimismo, preocupante el incremento del gasto computable en 2022 en los ayuntamientos de Almonte, y Parla, del 50% y 40%, respectivamente, así como de los de Aranjuez, Los Barrios y San Fernando de Henares, del entorno del 20%. Tal y como se refleja en el gráfico 8, el incremento previsto del gasto computable en la regla del gasto por los ayuntamientos de Almonte y Parla se sitúa en torno al 50%, si bien en el caso de Parla venía de decrecimientos en 2021 que atenúan en el medio plazo parte de su efecto. En los casos de los ayuntamientos de Aranjuez, Los Barrios y San Fernando de Henares, el aumento del gasto computable se sitúa entre un 14% y un 20% sobre el nivel verificado en 2021. La recurrencia de la totalidad o parte de estos gastos en años futuros, en Corporaciones con fuertes tensiones en materia de sostenibilidad, puede derivar en un empeoramiento de su situación si no cuentan con recursos suficientes para su financiación.

La evaluación de estas CC.LL. se muestra en los siguientes gráficos:

- Gráfico 7: Presenta una visión comparada de la capacidad o necesidad de financiación en 2021, así como de las previsiones de ese resultado a fin de 2022 hechas por cada entidad local en la información remitida para el Informe de presupuestos 2022 y en la actualidad. También se recogen las previsiones de la AIReF en el momento actual.

  Los datos de capacidad o necesidad se muestran en porcentaje de ingresos no financieros.

- Gráfico 8: Presenta una visión comparada del crecimiento interanual del gasto computable en 2020 y 2021, así como de las previsiones para 2022 hechas por cada entidad local en el momento actual.

- Gráfico 9: Recoge la evolución de la ratio de deuda financiera (deuda sobre ingresos corrientes) de 2012 a 2021, último ejercicio cerrado, y las estimaciones de la AIReF para el año 2022.

GRÁFICO 7 PREVISIONES CIERRE 2022 DE ESTABILIDAD DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES.

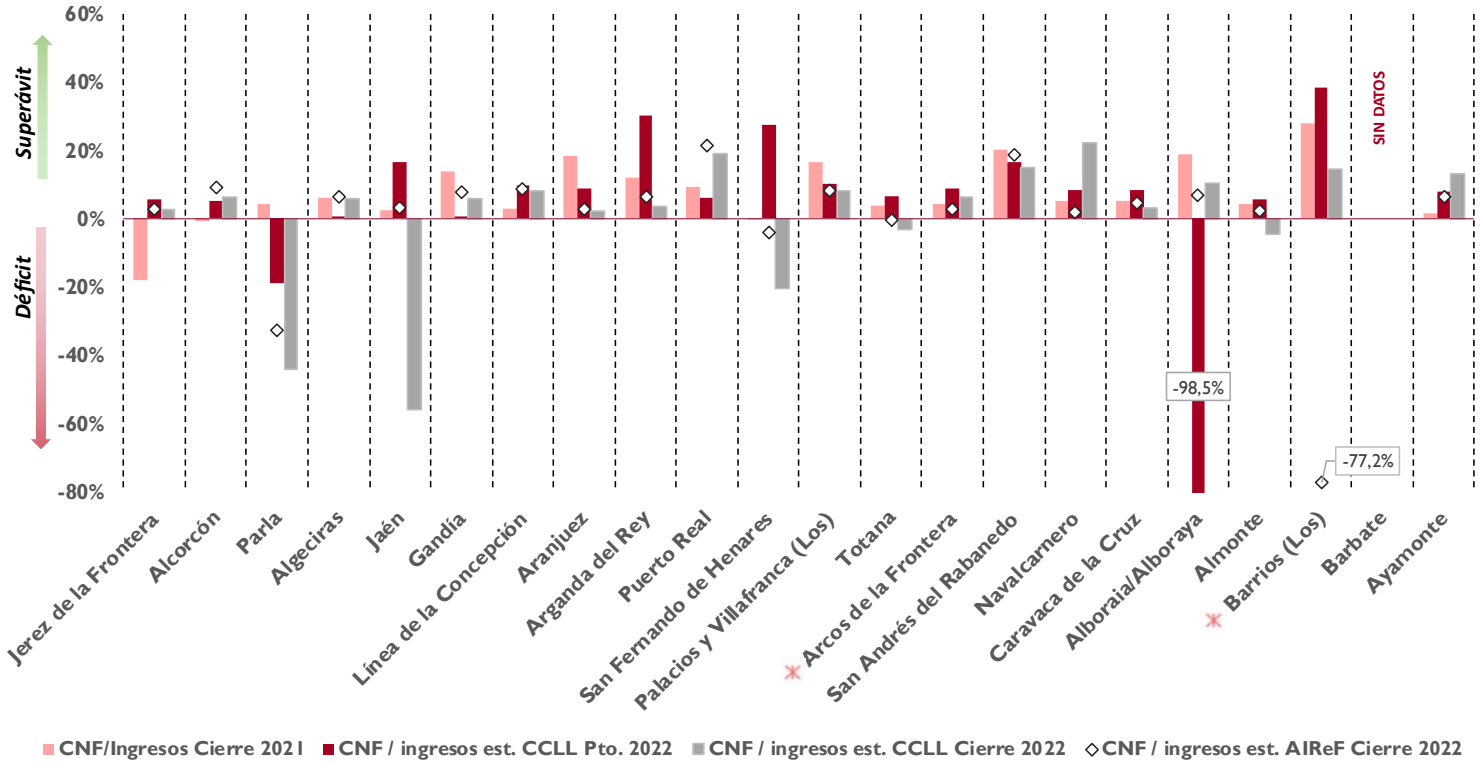

Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros.

✳ El superávit de 2021 comunicado por Los Barrios y Arcos de la Frontera se debe a la neutralización del efecto de sentencias firmes. La estimación de la AIReF conforme a los criterios SEC2010 es de déficit. Las diferencias de estimación en 2022 entre la AIReF y estas CC. LL. se deben también a discrepancias en el registro de estas operaciones.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 8 VISIÓN COMPARADA DEL CRECIMIENTO INTERANUAL DEL GASTO COMPUTABLE DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES AL CIERRE DE 2020 Y 2021 Y PREVISIONES 2022.

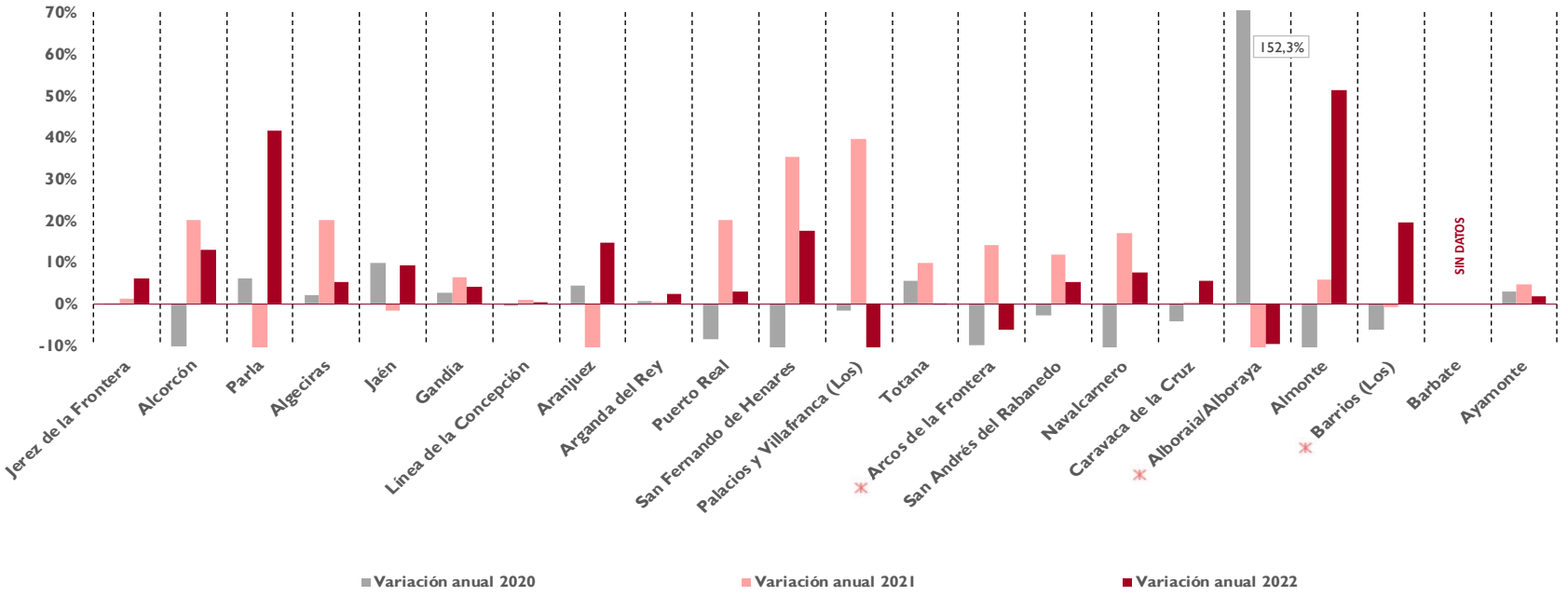

Nota: Crecimientos o decrecimientos anuales del gasto computable en el cierre de 2019 y 2020 y estimación de 2021 de la entidad local.

* Los datos comunicados por Alboraia/Alboraya de gasto computable de 2020 recogen el efecto de unas sentencias que se imputaron en estabilidad en 2019. Por tanto, en 2021 el gasto computable del gráfico decrece con respecto al 2020 cuando debería crecer. Los datos comunicados por Arcos de la Frontera y Los Barrios no son correctos en ningún año porque no recogen el efecto de sentencias, según se indicó en el gráfico 7.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 9 EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN 2012-2021 Y ESTIMACIÓN 2022. PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

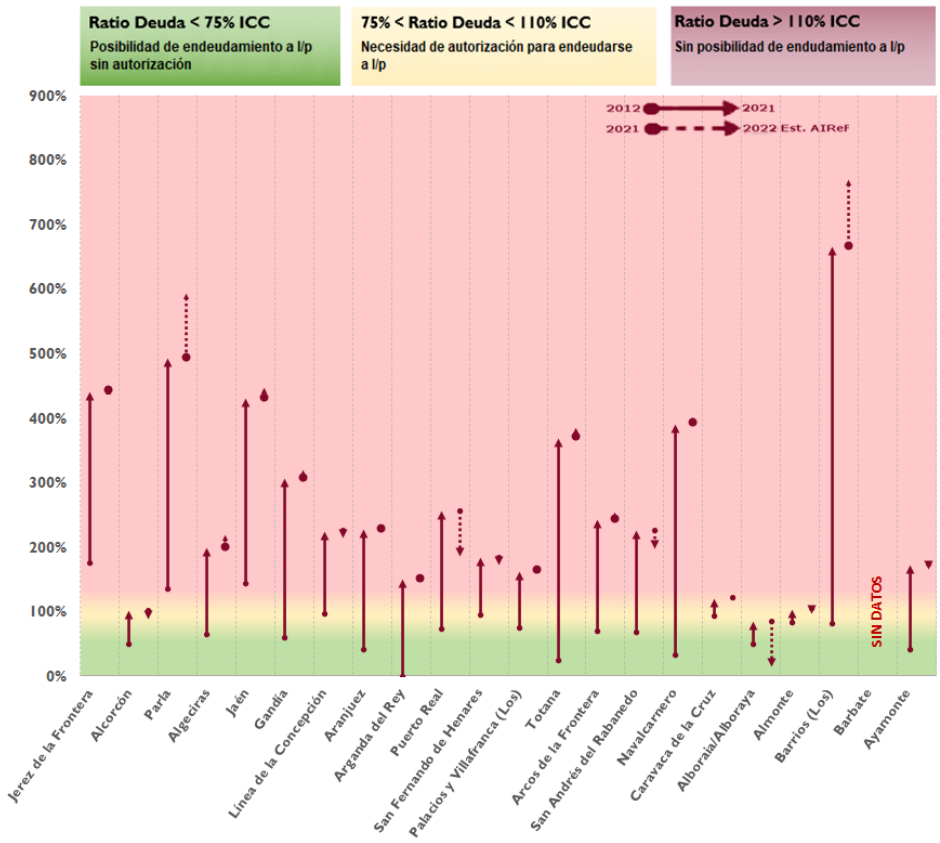

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez

ANEXO. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD EN EL SUBSECTOR DE LOS TIPOS/GRUPOS DE CC.LL.

El subsector local es un sector muy heterogéneo y numeroso, compuesto por más de 13.000 entidades. Dentro de estas se pueden distinguir: ayuntamientos, con diferentes tramos de población y competencias, Diputaciones provinciales y asimilados (Cabildos canarios y Consejos insulares de Baleares), las Diputaciones Forales y las entidades de ámbito infra o supramunicipal.

El grupo de grandes CC.LL., objeto de análisis individual por la AIReF, cuya importancia relativa en presupuestos y población afectada en el total nacional es del entorno del 25%, ha ido perdiendo peso en el superávit obtenido por el subsector local desde 2019, debido, fundamentalmente a la expansión del gasto en entidades con estructuras de gasto más especializadas y mejor dotadas y, en los años de pandemia, por ser estas grandes entidades las que mayores gastos han tenido que acometer para paliar sus efectos.

Dentro de este grupo, el comportamiento diferenciado del Ayuntamiento de Madrid y las Diputaciones Forales (DD.FF.), a partir de 2018, ha tenido gran importancia en el resultado del subsector, tal y como muestra el Gráfico I, siendo mayormente visible en 2020 y 2021, años en los que la suspensión de reglas fiscales ha permitido potenciar el gasto sin incurrir en incumplimientos. Así, desde 2014 a 2021 el Ayuntamiento de Madrid ha reducido el superávit un 95%, y la disminución del saldo del subsector ha alcanzado el 40%, viéndose muy influida por la reducción del superávit del Ayuntamiento de Madrid, dado que sin este ayuntamiento la caída del superávit del subsector sería cercano al 20%.

GRÁFICO I.-EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL SUBSECTOR LOCAL Y DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE GRANDES CC.LL. ANALIZADAS POR LA AIREF

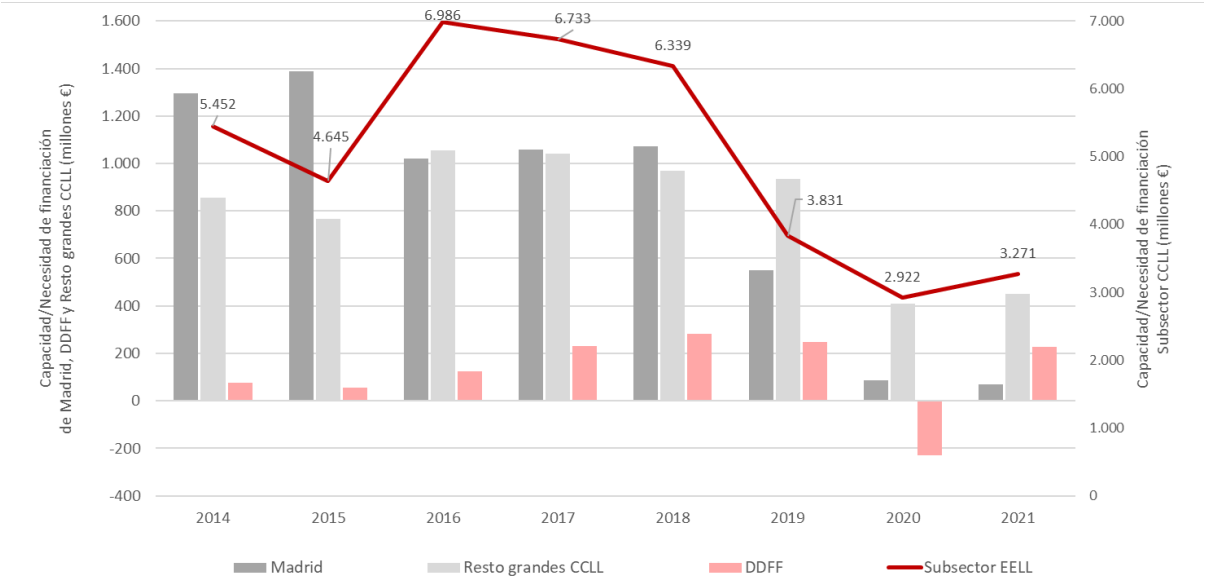

Asimismo, como muestra el Gráfico II, el comportamiento de las Diputaciones Provinciales (DD.PP.) en 2021, primer año completo de ausencia de reglas fiscales, ha tenido también mucho peso en el nivel del superávit conjunto del año. Estas entidades, con importantes ahorros y cuyo gasto es mayormente de transferencias a otras entidades donde se realiza el gasto final, han podido hacer un mayor uso de dichos ahorros en los años de activación de la cláusula de escape, lo que ha supuesto una caída importante del superávit de este subgrupo en 2021.

Dicho Gráfico II, donde se representa la evolución del superávit del subsector y del resto de CC.LL. que no forman parte del grupo de grandes, permite visualizar que, salvo en los años de pandemia, la tendencia observada en la evolución del subsector local es muy similar a la que presentan los ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes.

Hay que tener en cuenta que en este Gráfico II y en los gráficos y cuadros siguientes, excepto el Gráfico III, los datos de 2021 no incluyen los de muchas CC.LL. de pequeño tamaño, dado que todavía muchas de estas entidades no han liquidado dicho ejercicio.

GRÁFICO II.-EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL SUBSECTOR LOCAL Y DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE ENTIDADES LOCALES DISTINTAS DEL GRUPO DE GRANDES CC.LL.

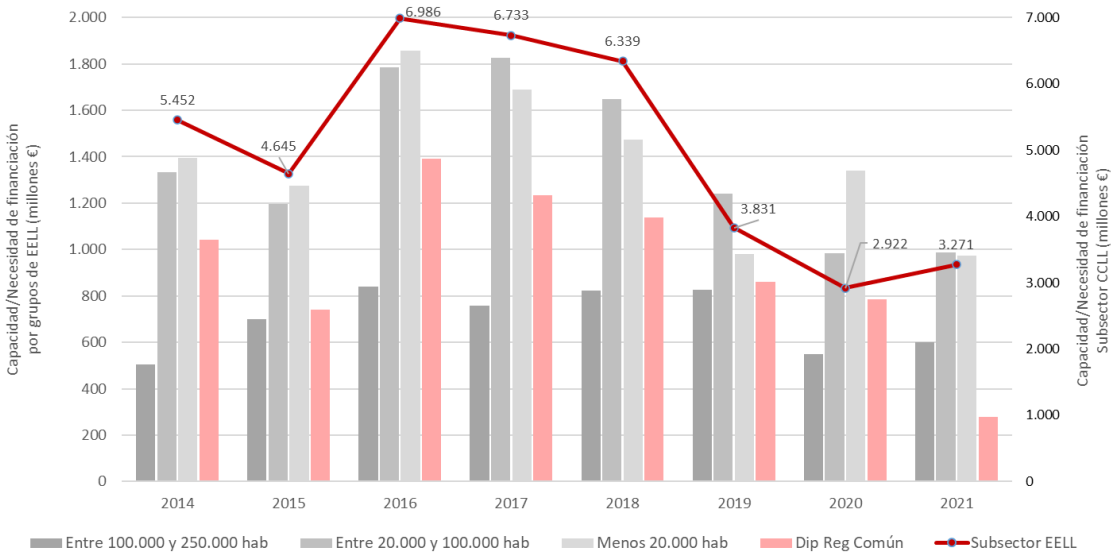

En materia de deuda, el Gráfico III permite visualizar la disminución desde 2014 del nivel de deuda del subsector local que se produce, asimismo, en todos los tipos y grupos poblacionales de CC.LL., viéndose muy influida por la reducción de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, los ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes y las DD.PP., entidades que han utilizado parte de sus superávits anuales a reducir deuda.

GRÁFICO III.-EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA DEL SUBSECTOR LOCAL Y DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE ENTIDADES LOCALES.

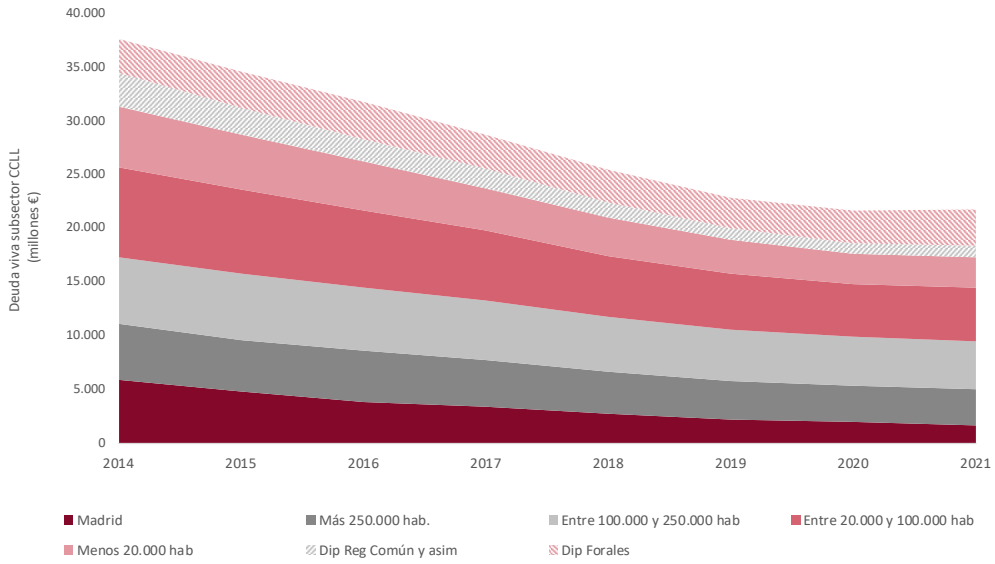

En materia de activos líquidos (depósitos y otros), el Gráfico IV muestra el incremento producido en los fondos líquidos locales entre el año 2014 y el 2021 en todos los tipos y grupos de entidades que forman parte del subsector local.

GRÁFICO IV.-EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS DEL SUBSECTOR LOCAL Y DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE ENTIDADES LOCALES.

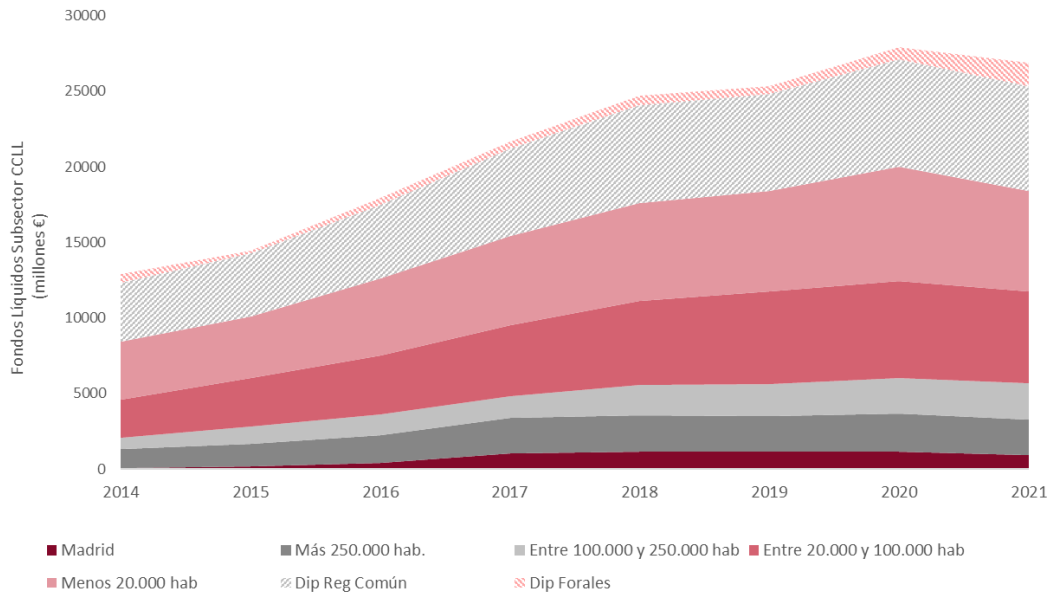

El cuadro siguiente muestra, para el periodo 2014-2020 (último año con datos definitivos de liquidación), el porcentaje de población afectada de cada grupo poblacional de ayuntamientos, así como la evolución en estos grupos y los de las DD.PP. y DD.FF. de su contribución al superávit, deuda viva y fondos líquidos, del subsector local.

EVOLUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL SUPERAVIT LOCAL, DEUDA VIVA Y FONDOS LÍQUIDOS DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE ENTIDADES LOCALES.

Grupo de EELL	% Población 2021 s/total	2014 (% sobre total)			2020 (% sobre total)			2021 (% sobre total)			Evolución 2014 / 2020		
		CNF	Deuda Viva	Fondos Líquidos	CNF	Deuda Viva	Fondos Líquidos	CNF	Deuda Viva	Fondos Líquidos	CNF	Deuda Viva	Fondos Líquidos
Ayuntamientos	**100,0%**	**79,3%**	**81,6%**	**63,2%**	**81,8%**	**80,2%**	**70,0%**	**82,1%**	**76,3%**	**66,8%**	**-40,5%**	**-41,8%**	**137,0%**
Madrid	7,0%	20,2%	16,5%	0,3%	2,3%	9,2%	3,9%	1,9%	8,7%	3,4%	-93,3%	-67,2%	3217,2%
Más 250.000 hab.	16,9%	8,7%	14,3%	9,8%	1,8%	15,3%	8,8%	11,5%	16,0%	8,6%	-88,0%	-36,8%	92,8%
Entre 100.000 y 250.000 hab	16,0%	7,9%	14,6%	5,2%	14,8%	21,4%	8,2%	16,1%	23,0%	8,7%	9,0%	-12,9%	235,5%
Entre 20.000 y 100.000 hab	29,6%	20,8%	22,1%	19,2%	26,6%	21,8%	22,6%	26,5%	19,3%	22,0%	-26,1%	-41,7%	151,6%
Menos 20.000 hab	30,6%	21,8%	14,0%	28,7%	36,2%	12,6%	26,5%	26,1%	9,3%	24,2%	-4,0%	-47,0%	97,3%
Dip Reg Común y asim (48)	--	**16,2%**	**8,6%**	**29,2%**	**21,2%**	**4,4%**	**24,8%**	**7,5%**	**5,2%**	**25,1%**	**-24,5%**	**-69,8%**	**81,7%**
Dip Forales (3)	--	**1,2%**	**8,9%**	**4,2%**	**-6,2%**	**14,1%**	**2,8%**	**6,2%**	**17,4%**	**5,6%**	**-395,1%**	**-6,2%**	**42,2%**

Según los datos de este cuadro en este periodo 2014-2020 el Ayuntamiento de Madrid ha reducido su contribución al superávit local más de un 93%, los ayuntamientos de más de 250.000 habitantes el 88%, las DD.PP. un 25% y las DD.FF. casi un 400%. En lo relativo a nivel de deuda viva, la mayor disminución en el citado periodo es la que presentan las DD.PP. y el Ayuntamiento de Madrid, del entorno del 70%, y los ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes, de casi un 45%. Por su parte, en materia de activos líquidos todos los grupos de CC.LL. han visto incrementar sus saldos, siendo particularmente destacable el aumento del Ayuntamiento de Madrid, si bien este saldo se verá disminuido en 2021 consecuencia de la aplicación de parte de estos ahorros a gasto.